# Municipalidad Provincial de Canchis

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2023-CM-MPC.

### ORDENANZA APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

**I CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo establecido por el Art. 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, corresponde al Concejo Municipal: ***"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".***

Que, conforme al Art. 39° de referida Ley Orgánica, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 40º del cuerpo normativo en referencia establece que: ***"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. (...)".***

Que, el numeral 12 del Art. 73° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de protección y conservación del ambiente, entre otras, ejerce la siguiente función: ***"Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles".*** Asimismo, el numeral 13 del Art. 82°, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: ***"Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente".***

Que, el numeral 8.2 del Art. 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que: ***"Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí".***

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Dec. Sup. N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 ***"Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía"*** que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante el Art. 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis asume el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que

contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional; reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de un ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril de 2023, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), de la Provincia de Canchis, tema que fue expuesto por el Gerente de Gestión Ambiental, quien manifestó que es de prioridad la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental a través de una Ordenanza Municipal, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento y cultura ambiental de la población generando buenas prácticas ambientales, actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromisos, corresponsabilidad y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito de Sicuani y la Provincia de Canchis, en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA); Asimismo se tiene que al respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 163-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el cual opina declarando procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), de la Provincia de Canchis; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de hacer observaciones, alcanzar sus aportes, lo acogieron y aprobaron por consenso.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el **VOTO UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, **SE APROBO,** la siguiente:

## O R D E N A N Z A  M U N I C I P A L

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.** El que está desarrollado en treinta y cuatro (34) folios útiles, que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda normatividad municipal o acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que en Coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas petinentes la implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Ordenanza, en el Portal Web de la Entidad.

**POR TANTO:**

**MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

**Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los dos días del mes de mayo de dos mil veintitrés.**

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. SALOMON CRUZ ARAGON
SECRETARIA GENERAL (e)

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE INFORMACION EVALUACION Y CALIDAD AMBIENTAL
SICUANI

## *EDUCCA – CANCHIS*

Sicuani, Febrero 2023.

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

## INDICE

1. PRESENTACION. 3
2. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA. 6
3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL. 6
3.1 Árbol de problemas 6
3.2 ARBOL DE MEDIOS Y FINES 8
3.3 MATRIZ DE MARCO LOGICO 9
4. MISIÓN Y VISIÓN 16
4.1 MISION 16
4.2 VISIÓN 16
5. OBJETIVOS. 16
5.1 5.1.- OBJETIVO GENERAL. 16
5.2 5.2.1.- Objetivos específicos: 16
6. MARCO LEGAL. 16
7. POBLACION OBJETIVO 18
8. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES 19
9. ALIADOS 20
10. FINANCIAMIENTO: 22
11. REPORTE DE ACTIVIDADES 23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE INFORMACION EVALUACION Y CALIDAD AMBIENTAL
SICUANI

# 1. PRESENTACION.

La actualización del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA de la Municipalidad Provincial de Canchis se realizara en base al diagnóstico y análisis de la situación ambiental que va permitir desarrollar y priorizar actividades como acciones de conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales, principalmente ocasionada por los comportamientos, hábitos y costumbres de la ciudadanía.

En cuanto a:

- **La Conservación y uso de la biodiversidad,**
  La provincia de Canchis como cabecera de la cuenca del Vilcanota, esta enclavada en la parte alta naciente del Río Vilcanota, en el departamento del Cusco, abarcando una superficie de 3,999.27 Km2. y se encuentra en las siguientes coordenadas: Latitud Sur: 14°30' y 14°56' Longitud Oeste:71°24' y 71°39'; por consiguiente según la clasificación de Vidal Pulgar, subdividiéndose a su vez la región Suni en:
  **Piso de Valle.-** Comprendido entre las regiones Quechua y Suni (3,400 y 3,650 m.s.n.m.).
  **Puna o Baja.-** Ubicada entre los 3,650 a 4,000 m.s.n.m., en la parte superior del piso de valle, posee pendientes más pronunciadas y una topografía accidentada con procesos de erosión.
  **Puna o Jalca.-** Piso ecológico más alto que se ubica por encima de los 4,000 m.s.n.m., parte de su relieve está conformado por mesetas.
  **zonas de vida:**
  **Bosque húmedo montano subtropical (Mh - MS3),** posee alturas que se encuentran entre los 3500 a 4000 m.s.n.m., que representa el **17.09%** de la superficie provincial, esta zona de vida se encuentra principalmente en Sicuani, Combapata y Maranganí y su equivalente a la **zona agroecológica es la Suni-Puna.**
  **Páramo muy húmedo Subalpino Subtropical (Pmh - SaS),** posee alturas que se encuentran entre los 4000 a 4500 m.s.n.m., que ocupa el **50.23%** del total de la superficie provincial y se presenta con gran representatividad en los distritos de Checacupe, Pitumarca, Sicuani, San Pablo y Marangani y su Tundra pluvial alpino subtropical (Tp - AS). Posee alturas que se encuentran entre los 4500 a 5000 m.s.n.m., que ocupa el 17.51% del territorio. Esta zona de vida se encuentra distribuida principalmente en los distritos de Pitumarca, Checacupe y San Pablo y su equivalente a zona agroecológica es la de Janka.
  **Nivel subtropical (NS),** posee alturas que superan los 5000 m.s.n.m., que representa el **11.87%** de la superficie provincial, se encuentra principalmente en los distritos Pitumarca y Checacupe, su equivalente a zona agroecológica son los nevados.

En conclusión en la provincia de Canchis se tiene el único Área de conservación regional "ACR AUSANGATE"; y en el distrito de Sicuani teniendo varios cuerpos de agua (lagos y laguna), humedales/ bofedales y relictos de bosques de especies nativas, con importantes poblaciones de aves, mamíferos y reptiles, no están siendo protegidos ni cuidados siendo vulnerables por las acciones antrópicas de la población, creándose un problema ambiental por el desconocimiento de los servicios ecosistemicos que brindan estas importantes áreas perdiendo así su capacidad de resiliencia, su conectividad ecosistemica y pérdida definitiva de muchas especies de flora y fauna. Identificándose directamente las acciones negativas como: Incendios, dragado de humedales/bofedales, contaminación con productos agroquímicos, aguas servidas, residuos sólidos, etc.

- **Gestión Integral de Residuos Sólidos,**

Se cuenta con el PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DEL CANCHIS 2022-2027 y tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada y eficaz gestión de los residuos sólidos. Pero sin embargo la población todavía tiene los hábitos de seguir por el consumismo y el alto uso de residuos sólidos con un 8.7% (según el estudio de caracterización de los RRSS) de los residuos plásticos y tecnopor del total generado en el distrito de Sicuani. La misma que tiene un impacto directo frente a los cuerpos de agua y ecosistemas. A pesar de la La Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

- **Economía Circular**

La provincia de Canchis busca reducir la dependencia de materiales y/o productos de un solo uso, a favor de los productos reutilizados y producir la menor cantidad posible de residuos sólidos y líquidos. Con el claro objetivo de:

**Rechazar.** - Evitar productos y materiales de un solo uso principalmente los residuos de Poliestireno expandido (tecnopor) y polietilenos de alta y baja densidad de un solo uso, siendo un peligro para la salud y los ecosistemas.

**Reutilizar. -** Ciertos residuos o ciertas partes de los mismos, que todavía pueden funcionar para la elaboración de nuevos productos.

**Reparar. -** Encontrar una segunda vida a los productos estropeados.

**Reciclar. -** Aprovechar los materiales que se encuentran en los residuos.

**Valorizar. -** Aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS SUB GERENCIA DE INFORMACION EVALUACION Y CALIDAD AMBIENTAL SICUANI

- **Ecoeficiencia**

  En La provincia de Canchis, la ecoeficiencia como principio básico del comportamiento humano en relación directa al consumismo, no se tiene antecedentes de iniciativas sostenibles que puedan comprender aquellas acciones que permite el uso eficiente de los recursos, el cual no solo genera un ahorro significativo de presupuesto, sino que también repercute (según la Guía de ecoeficiencia – MINAM 2016) en: (i) el cuidado del ambiente; (ii) la adaptación al cambio climático; (iii) la mejora de la calidad del servicio; y, (iv) la competitividad institucional. Considerando la protección del ambiente como una variable sustancial. Por ello, permite satisfacer las necesidades humanas y proporcionar calidad de vida, mientras se logra reducir los impactos ambientales, como consecuencia del uso cada vez más eficiente de los recursos y la energía. La misma que tendrá que priorizar a través de un Plan articulado con aliados estratégicos y comunidad donde se potenciara las siguientes tareas fundamentales:

  a) Papel y materiales conexos (útiles de oficina),

  b) Energía (eléctrica y combustibles),

  c) Agua,

  d) Residuos sólidos y

  e) Cambio climático

- **Educación e Información Ambiental.**

  El PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, como herramienta de gestion ambiental, va permitir contribuir en el desarrollo de estrategias para la conservación, vigilancia, cuidado y protección del medio ambiente. Promoviendo un equilibrio y armonía con el entorno, así como adaptándonos a los cambios del clima para una sostenibilidad y sustentabilidad ambiental en el distrito de Sicuani y la provincia de Canchis – Cusco.

  De acuerdo a la resolución ministerial Nro. 003 – 2023 – MINAM donde se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA). Y bajo el marco normativo del artículo 67° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la legislación que norma las políticas públicas ambientales establecidos de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; el Decreto Supremo N° 013- 2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM. Donde se indica y señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad

ambiental, condición que tiene como efecto principal la "Reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en Materia Ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

## 2. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.

Gobierno local : Municipalidad Provincial de Canchis
Gerencia : Gerencia de Gestión Ambiental
Sub Gerencia : Información, Evaluación Y Calidad Ambiental.

## 3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.

### 3.1 Árbol de problemas

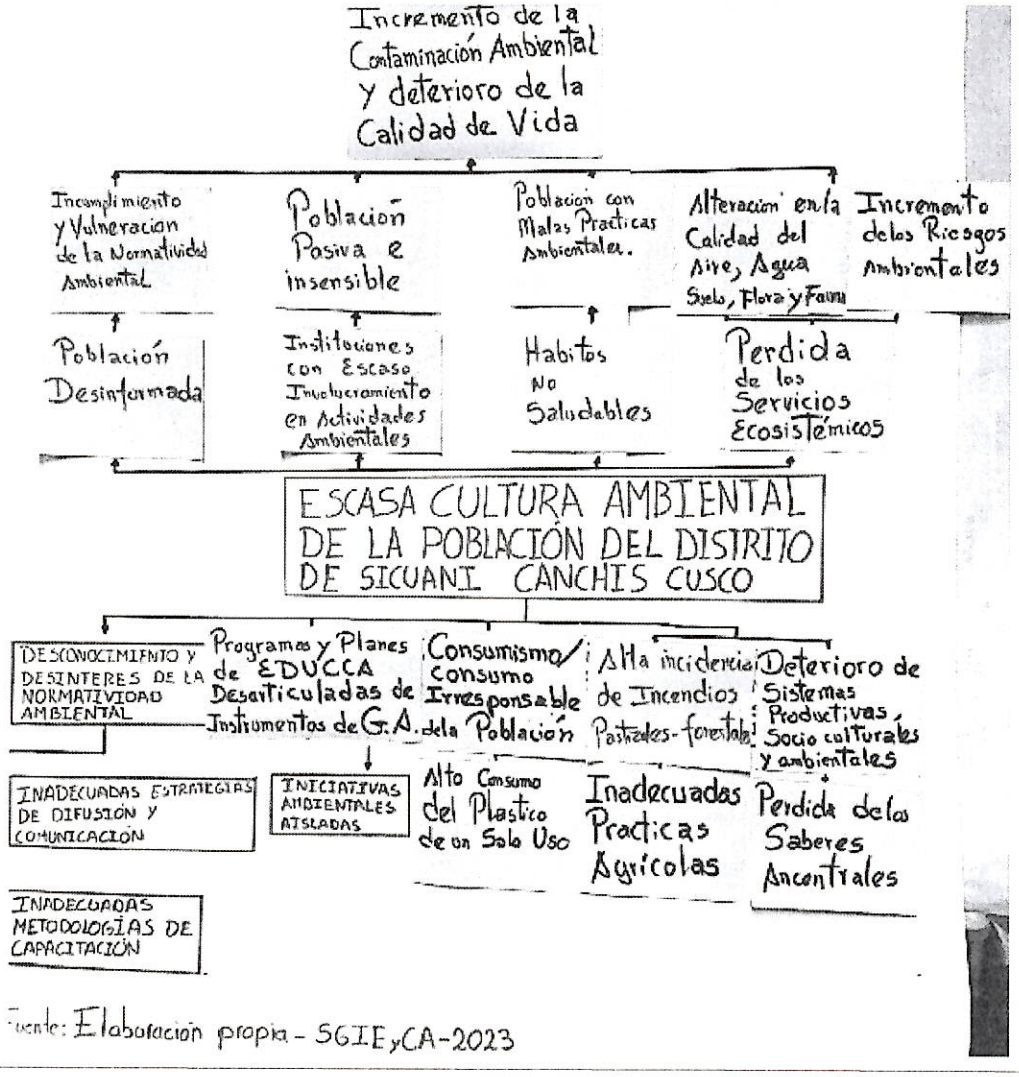


Fuente: Elaboración propia - SGIE y CA-2023

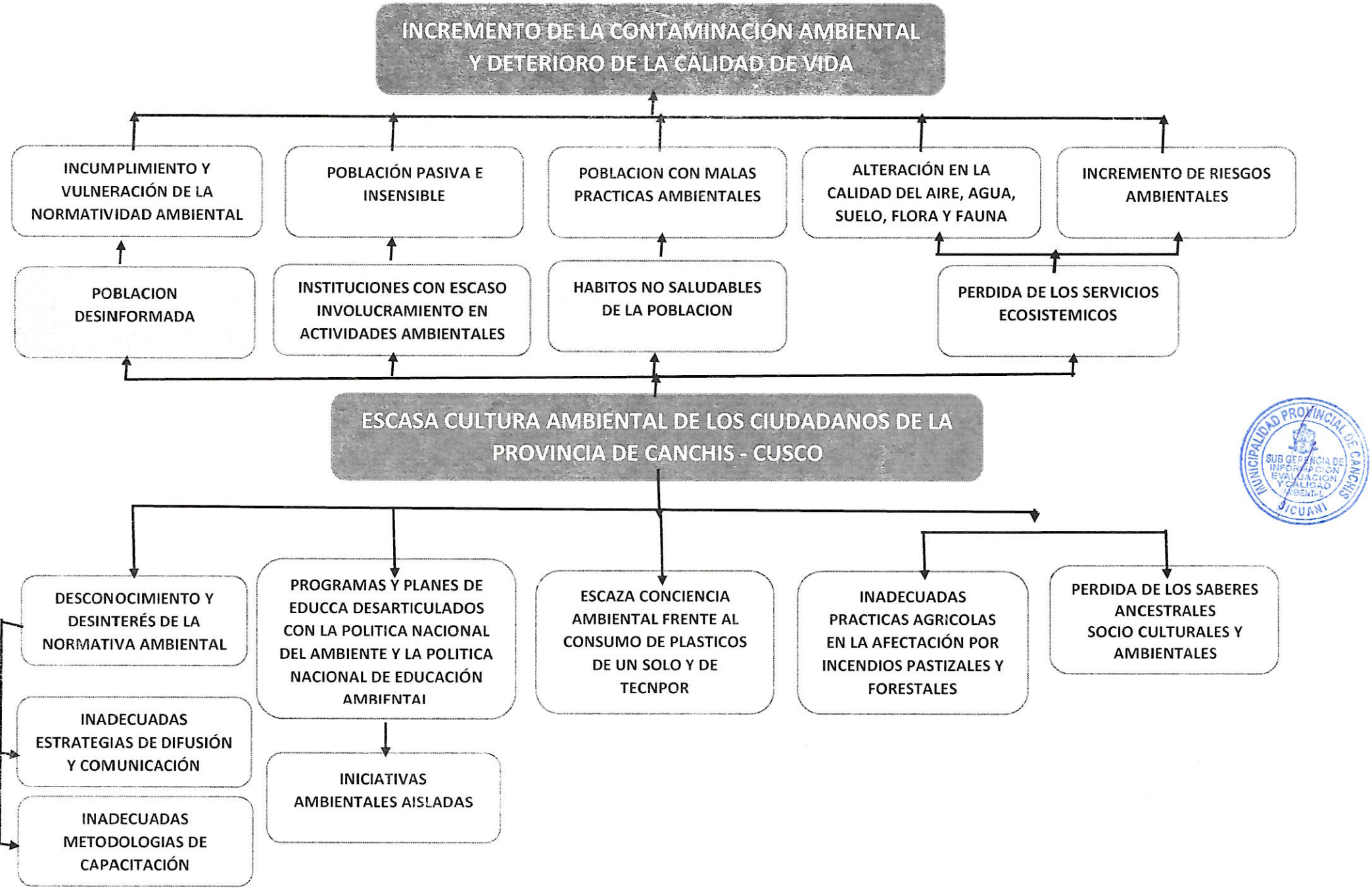


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE INFORMACION EVALUACION Y CALIDAD AMBIENTAL
SICUANI

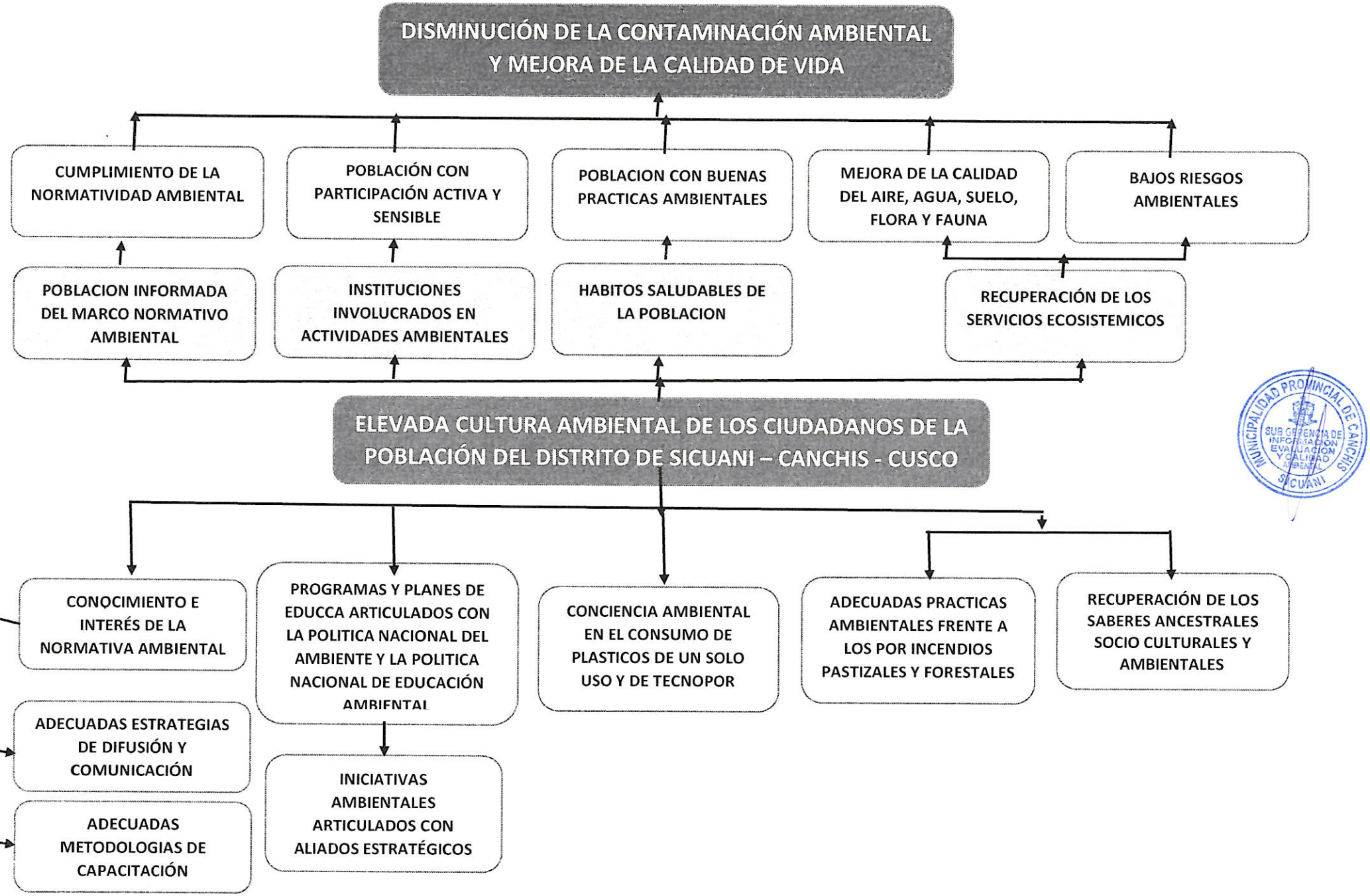


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE INFORMACION EVALUACION Y CALIDAD AMBIENTAL
SICUANI

## 3.3 MATRIZ DE MARCO LOGICO

| NIVEL | RESUMEN NORMATIVO | METAS | INDICADORES | FUENTE DE VERIFICACIÓN | RIESGOS Y SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO GENERAL | Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía con la participación de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos | Al 2026 se espera elevar el nivel de la cultura ambiental de los ciudadanos | Cantidad de estrategias comunitarias de divulgación de la dinámica ambiental local | Encuestas CAP | No se alcance los resultados esperados por carencia de presupuesto. |
| Objetivos específicos | Fortalecer los conocimientos y promover el interés de la normatividad ambiental | Lograr que los escolares, jóvenes y adultos adquieran mayor conocimiento e interés en un 80% | Porcentaje de escolares, jóvenes y adultos acreditados | Diagnostico | Poca o escaza participación |
| | Promover la articulación del Programa EDUCCA y el plan con **LA POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** | 01 programa EDUICCA articulado y 01 Plan articulado con **LA POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** | Nro. de actividades articulados en la educación ambiental escolar y comunitaria | *Nro. de acciones en educación ambiental escolar (Línea de acción 1)<br>*Nro. de acciones en educación ambiental comunitaria. (Línea de acción 2) | Carencia de compromisos con aliados estratégicos |
| | Promover el consumo responsable y evitar el uso de los plásticos y tecnopor o poliestireno expandido | Al 2026 se espera minimizar el uso de los plásticos y tecnopor o poliestireno expandido | Nro. de administrados certificados " II.EE y Establecimientos comerciales saludables" | Registro y/o padrón | Administrados e II.EE. no involucrados |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Promover medidas preventivas para minimizar la quema de pastizales y forestales | Identificación de áreas vulnerables y de riesgo a través de un mapeo comunal. | Nro. de áreas vulnerables y de riesgo | Diagnóstico y plan de prevención | Comunidades pasivas. |
| | Promover Buenas practicas agropecuarias (BPA) a través de escuelas de campo de agricultores (ECAs) | Al 2026 se espera promocionar la agricultura familiar orgánica y sostenible aprovechando el compost, humus y Bioles orgánicos. | Nro. De familias involucradas y reconocidas | Registro y Nro. De actividades implementadas | Familias resistentes al cambio. |
| RESULTADOS ESPERADOS | Población Informada y cumplimiento del marco normativo ambiental | Al 2026 se incrementa la población sensibilizada y respetuoso del medio ambiente | Nro. de pobladores informados | Encuestas CAP | Poco apoyo de los aliados estratégicos |
| | Población e instituciones involucradas con participación activa | Al 2026 se espera un mayor involucramiento y participación de las II.EE. y de la población | Nro de actividades ejecutadas | Registro de actividades y reporte de actividades al MiNAM | Población no involucrada |
| | Hábitos saludables con buenas prácticas ambientales | Al 2026 se espera certificar mayores establecimientos saludables | Nro. de Administrados certificados y registrados | Certificados emitidos | Establecimientos no involucrados |
| | Recuperación de ecosistemas frágiles frente a riesgos ambientales | Al 2026 se espera recuperar y conservar ecosistemas | Nro de ecosistemas con planes de manejo | Ecosistemas recuperados | Comunidades pasivas y desinteresados |
| | Recuperación de la calidad del aire, agua, suelo, flora y fauna. | Al 2026 los parámetros ambientales en franco recuperación. | Frecuencia de monitoreo de los | Registro de las evaluaciones y monitoreo ambientales | Parición de nuevas fuentes de contaminación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | parámetros ambientales | | |
| ACTIVIDADES | Implementación de campañas/estrategias de comunicación – información y eventos | 01 programa radial/TV "Allpa Kawsay Pacha" | Nro de programas emitidos | Plan de difusión y plan de medios | Emisoras con poca cobertura |
| | | Al 2026 campañas informativas - difusión de afiches, spot radiales, videos en materia ambiental | *Nro. De campañas informativas realizadas<br>*Nro de Personas que participan en la campaña informativa<br>*Nro de personas alcanzadas por publicidad en redes sociales/año<br>*Nro de material comunicacional audiovisual generado.<br>*Nro de material comunicacional gráfico generado<br>*Nro de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | | Poco impacto de los diseños. |
| | | Al 2026 04 eventos reconocidos de mayor impacto socio ambiental | *04 ferias ambientales/año<br>*Nro. De eventos realizados con temática ambiental | Plan de ferias ambientales | Escaza Disponibilidad presupuestal |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Nro de personas que participan en el evento | | |
| | | Aportar en la construcción de una ciudadanía ambiental desde las IIEE. | 02 congresos ecológicos/año | Nro de encuentros ecológicos | Desinterés de las IIEE: |
| | | Promover al 2026 la eficacia y eficiencia, produciendo más con menos recursos y menos impactos ambientales | 01 plan ecoeficiencia/año | Informe de avance de municipio ecoeficiente en el uso de energía, agua, papeles, botellas PET | Gerencia de línea no involucrados |
| | | Municipalidad libre de plásticos de un solo uso y de tecnopor | Nro de eventos con cero plásticos. Nro. De campañas | Plan de municipio saludable – cero plásticos | Disponibilidad presupuestal |
| | | Al 2026 se espera minimizar los incendios de pastizales y forestales | Nro. De eventos de incendios por tipo de impacto | Plan de prevención y gestión de riesgos a nivel comunal | Comunidades pasivas. |
| | | Familias rurales con BPA a través de las ECAs recuperando saberes ancestrales | Nro de familias con BPA en agricultura familiar | Planes de BPA | Familias desinteresadas |
| | **Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente** | AL 2026 mayores espacios públicos recuperados que educan ambientalmente. | *Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural ambiental | Reporte de ficha | Disponibilidad presupuestal |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | implementadas.<br>● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. | | |
| | **Formación de promotores Ambientales escolares (PAE)** | Al 2026 el 100% de II.EE. de nivel primaria y secundaria fortalecidos, activos, | ● Número de PAE acreditados.<br>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.<br>● Número de PAE capacitados.<br>● Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).<br>● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.<br>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. | Reporte de actividades | II.EE. no comprometidas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | reconocidos y acreditados | • Número de PAE reconocidos.<br>• Número de docentes reconocidos.<br>• Número de instituciones educativas reconocidas. | | |
| | **Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)** | Al 2026 el 100% de II.EE. de nivel superior fortalecidos, activos, reconocidos y acreditados | • Número de PAJ acreditados.<br>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.<br>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.<br>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.<br>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ. | Reporte de actividades | II.EE de nivel superior e institutos. no comprometidas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | • Número de PAJ reconocidos. | | |
| | **Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)** | Al 2026 el 100% de barrios y APV fortalecidos, activos, reconocidos y acreditados | • Número de PAC acreditados.<br>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.<br>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.<br>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.<br>• Número de PAC reconocidos. | Reporte de actividades | Barrios y APV . no comprometidas |
| | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE INFORMACION EVALUACION Y CALIDAD AMBIENTAL
SICUANI

# 4. MISIÓN Y VISIÓN

## 4.1 MISION

Promover la EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL para que la Población adopte BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES para la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad en la ciudad de Sicuani, Canchis Cusco.

## 4.2 VISIÓN

Contar con CIUDADANOS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

# 5. OBJETIVOS.

## 5.1 5.1.- OBJETIVO GENERAL.

Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía con la participación de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos

### 5.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

## 5.2 5.2.1.- Objetivos específicos:

- Fortalecer los conocimientos y promover el interés de la normatividad ambiental
- Promover la articulación del Programa EDUCCA y el plan con LA POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- Promover el consumo responsable y evitar el uso de los plásticos y tecnopor o poliestireno expandido
- Promover medidas preventivas para minimizar la quema de pastizales y forestales
- Promover Buenas practicas agropecuarias (BPA) a través de escuelas de campo de agricultores (ECAs)

# 6. MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental está sujeto a la normatividad de carácter general como es la Constitución Política del Estado en la que se enfatiza que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. (Numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú).

- Ley General de Ambiente Nro. 28611.

Norma legal que regula las acciones destinadas a la protección del ambiente, que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas; que en su capítulo 4, considera aspectos de ciencia, tecnología y educación ambiental.

- Reglamento de ley Marco del Sistema Nacional de Gestion Ambiental.

Reglamento que tiene por finalidad de orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En su artículo 87 describe de la Política Nacional de Educacion Ambiental.

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental
  Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
  Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
  Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030
  Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal

y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprobada el 06 enero del 2023
  Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

- Ley Orgânica de Municipalidades N° 27972.

Las Municipalidades deben promover la Educacion e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, lo cual esta considera en los articulos73, 73.3.3; como en artículo 83.13 de la Norma Municipal.

- Ordenanza Municipal Nro. 012-2018-MPC y Modificatorias.

Normatividad Municipal que define la estructura orgánica de la Institución Municipal donde cuenta con un órgano de línea como es de Gerencia de Gestion Ambiental, y cuenta con funciones generales y especifica en materia ambiental.

- Ordenanza Municipal N° 021-2018-CM-MPC que aprueba Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis al 2030.

Instrumento de Gestion de Desarrollo Local Provincial, tiene como objetivo general al 2030 **Canchis es un territorio articulado con políticas públicas orientadas al desarrollo integral alineado a objetivos basados en un ambiente saludable y sostenible, sustentado bajo un adecuado tratamiento de residuos que garantizan la calidad de vida de la población**; en el año 2030 el 80% de la población de la provincia considera que vive en una ciudad limpia, contando para ello lograr el objetivo estratégico de "asegurar un ambiente saludable y sostenible en la Provincia de Canchis".

## 7. POBLACION OBJETIVO

La Poblacion estudiantil objetivo que tendrá el programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadanía Ambiental es lo siguiente:

| Nro. | Denominación de Poblacion Estudiantil | Poblacion Estudiantil Total | Poblacion de Docentes Objetivo | Docentes | Total Poblacion Estudiantil objetivo Directo. | Poblacion estudiantil Indirecto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Primaria | 12,451 | 400 | 70 | 470 | 11,881 |
| 02 | Secundaria | 10,449 | 300 | 60 | 360 | 10,189 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL | 22,900 | | | 830 | 22,070 |

Fuente: Elaboración propia – SGIEyCA – GGA/UGEL- CANCHIS

La Poblacion comunitaria beneficiaria en la conformación de promotores ambientales comunitarios:

| Provincial/ Distrito | Poblacion Total | Poblacion Objetivo Directo | Poblacion Objetivo Indirecto |
|---|---|---|---|
| Provincial | 105,000 | | |
| Distrito Capital Sicuani | 60,000 | 560 | 59,440 |
| TOTAL | | 560 | 59440 |

Fuente: Elaboración Propia – SGIEyCA.

## 8. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:

A continuación, las líneas de acción con sus indicadores respectivos:

| LINEAS DE ACCION/ACTIVIDADES | | INDICADORES |
|---|---|---|
| **Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR** | | |
| 1.1. | Formación de promotores ambientales escolares (PAE) | ● Número de PAE acreditados.<br>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.<br>● Número de PAE capacitados.<br>● Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).<br>● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.<br>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.<br>● Número de PAE reconocidos.<br>● Número de docentes reconocidos. |

| | | |
|---|---|---|
| | | ● Número de instituciones educativas reconocidas. |

| LINEAS DE ACCION/ACTIVIDADES | | INDICADORES |
|---|---|---|
| **Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA** | | |
| 2.1. | Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | ● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.<br>● Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.<br>● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas. |
| 2.2. | Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | ● Número de campañas informativas realizadas.<br>● Número de personas que participan en campañas informativas.<br>● Número de eventos realizados con temática ambiental.<br>● Número de personas que participan en eventos.<br>● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.<br>● Número de material comunicacional audiovisual generado.<br>● Número de material comunicacional gráfico generado.<br>● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). |
| 2.3. | Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) | ● Número de PAJ acreditados.<br>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.<br>● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.<br>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.<br>● Número de proyectos ambientales implementados PAJ.<br>● Número de PAJ reconocidos. |
| 2.4. | Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) | ● Número de PAC acreditados.<br>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.<br>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.<br>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.<br>● Número de PAC reconocidos. |

## 9. ALIADOS

Los principales aliados estratégico según el mapeo de actores:

| ALIADOS INTERNOS | |
|---|---|
| MUNICIPALIDAD | ● Comisión de regidores<br>● Gerentes, subgerentes y jefes de áreas |
| Comisión ambiental municipal (CAM) | ● Miembros de la comisión |
| Medios de comunicación | ● Televisión municipal |
| ALIADOS EXTERNOS | |
| Sector privado en general | ● Ferias sabatinas<br>● Centros comerciales<br>● Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras)<br>● Empresas de transporte<br>● Pequeñas y medianas empresas<br>● Organizaciones comunales |
| Instituciones de formación académica | ● Instituciones educativas de nivel primaria, secundaria, tecnológicos.<br>● Institutos de educación superior y universidades |
| Instituciones estatales | ● Gobierno Regional<br>● Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación |

| | |
|---|---|
| | ● Unidad de Gestión Educativa Local Canchis<br>● Red de salud Canas Canchis Espinar |
| Medios de comunicación | ● Radio sicuani, americana y venus<br>● Prensa escrita. |

## 10. FINANCIAMIENTO:

De acuerdo al PEI 2023 y el OEI.06 ASEGURAR UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA PROVINCIA DE CANCHIS y la AEI.06.04 de Fortalecer la Educación, Cultura y ciudadanía ambiental (PROGRAMA EDUCA) en la provincia de Canchis. Estará afecto a la meta 10: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

| AEI.06.04 | Fortalcer la Educación, Cultura y ciudadania ambiental (EDUCA) en la provincia de Canchis. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COD. | Actividad Operativa/Inversiones | Ubigeo | Unidad de Medida | Prioridad | Año | Meta | Programacion Mensual | | | | | | | | | | | | Meta Fisica |
| | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | Anual |
| A04 | Formación de promotores ambientales escolares(PAE) | 80601 | Ficha de acreditación / IE | Alta | 2023 | Fisica | 0 | 0 | 75 | 75 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 150 |
| | | | | | | Costeo | 0 | 0 | 7875 | 7875 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15750 |
| A05 | Diseño e implementación de espacios publicos que educan ambientalmente | 80601 | Accion | Alta | 2023 | Fisica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| | | | | | | Costeo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7750 | 0 | 0 | 7750 | 0 | 0 | 0 | 15500 |
| A06 | Diseño e implementacion de campañas informativas y eventos | 80601 | Campañas | Alta | 2023 | Fisica | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 31 |
| | | | | | | Costeo | 0.00 | 0.00 | 606.45 | 606.45 | 606.45 | 2425.81 | 2425.81 | 2425.81 | 2425.81 | 2425.81 | 2425.81 | 2425.81 | 18800 |
| A07 | Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) | 80601 | Acta | Alta | 2023 | Fisica | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 12 |
| | | | | | | Costeo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 604.17 | 0.00 | 0.00 | 604.17 | 0.00 | 0.00 | 604.17 | 0.00 | 0.00 | 7250 |
| A08 | Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) | 80601 | Acta | Alta | 2023 | Fisica | 0.00 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 48 |
| | | | | | | Costeo | 0.00 | 0.00 | 175.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8400 |
| TOTAL S/ | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 8656.45 | 9085.62 | 606.45 | 10175.81 | 3029.97 | 2425.81 | 10175.81 | 3029.97 | 2425.81 | 2425.81 | 65700 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS SUB GERENCIA DE INFORMACION EVALUACION Y CALIDAD AMBIENTAL SICUANI

# 11. REPORTE DE ACTIVIDADES

Anualmente la municipalidad deberá presentar al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE
INFORMACION
EVALUACION
Y CALIDAD
AMBIENTAL
SICUANI

# PROGRAMA

## I TALLER DE REACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL CANCHIS

## 2023

I. JUSTIFICACIÓN

EL I TALLER DE REACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL CANCHIS 2023, está contemplado en El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

II. ANTECEDENTES.

Reunión técnica de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Canchis, en las instalaciones del salón consistorial del MPC, de fecha del mes de Octubre del 2021 y con el Objetivo de caracterizar las principales implicancias a favor del funcionamiento de la CAM – Canchis reactivándose dentro de un contexto de la PANDEMIA DEL SARS – COV 02 o COVID 19

III. FIN

EL I TALLER DE REACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL CANCHIS 2023, tiene por finalidad reactivar como instancia o espacios participativos multisectoriales, orientar, integrar y coordinar, para garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida.

a. Objetivo General

Fortalecer las directrices y competencias dentro del marco normativo e instrumentos de gestión ambiental, reforzando la buena gobernanza en pro del cumplimiento de la Política nacional del ambiente, implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental, el Plan y la Agenda Ambiental.

**b. Objetivos Específicos**

a. Implementar el Sistema local de Gestión Ambiental (SLGA) a través de la Comisión Ambiental Municipal.
b. Fortalecer la Fiscalización Ambiental en materia de los Residuos Sólidos a través del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – Planes de manejo de los Residuos Sólidos 2023.
c. Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

d. Socializar el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental** (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## IV. PARTICIPACIÓN.

- Municipalidades Distritales de la Provincia de Canchis
- Representantes de organizaciones civiles
- Red de Salud Canas Canchis Espinar
- Autoridad local del Agua
- UGEL Canchis
- SENASA
- Universidad Andina del Cusco
- Universidad Nacional San Antonio Abab del Cusco- sede Sicuani
- Instituto Vilcanota
- Policía nacional del Peru.
- Compañía de Bomberos voluntarios – Nro 50
- Comisión de Regidores "salud ecología y medio ambiente"

## V. PRODUCTOS ESPERADOS

- Acta de compromisos de los Alcaldes en pro de la Gestión Ambiental
- Acreditación de los representantes de las organizaciones civiles, privadas y públicas presentes en la reunión del CAM 2023.

## VI. LUGAR Y FECHA

- Lugar : Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Canchis.
- Fecha :10 de Marzo del 2023
- Hora : 14.00 horas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
SICUANI

# PROGRAMA

***DIA 1. Viernes, 10 de Marzo del 2023***

| | |
|---|---|
| ***Hora*** | ***Teatro Municipal*** |
| ***13:30 – 14:00*** | ***Registro de Participantes*** |
| | *Gerencia de Gestión Ambiental* |
| | ***Ceremonia Inaugural*** |
| ***14:00 - 14:10*** | • *Palabras de Bienvenida/Inaguración*<br>*Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis*<br>*Dr. Ricardo Yuri Cornejo Sanchez* |
| ***14:10 – 14:20*** | • *Objetivos, Retos y Compromisos "Comisión Ambiental Municipal 2023 - 2026"*<br>*Ing. Ronald Gutierrez Aranibar*<br>*Gerente de Gestión Ambiental - MPC* |
| | ***Ideas fuerza:***<br>*"La CAM instancia de Gestión Ambiental"* |
| ***Hora*** | ***Salón Consistorial - MPC***<br>***Exposición y socialización*** |
| ***14:20 – 14:50*** | 1. *Ministerio del Ambiente*<br>*Ing. Carlos Salazar Herrera*<br>*Coordinador Regional MINAM*<br>*"Comisión Ambiental Municipal-CAM e implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.* |
| ***14:50 - 15:00*** | *Preguntas y respuestas.* |
| ***15:00 - 15:30*** | 2. *OEFA CUSCO*<br>*"Fiscalización Ambiental en materia de los Residuos Sólidos a través del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – Planes de manejo de los Residuos Sólidos 2023"* |
| ***15:30 - 15:40*** | *Preguntas y respuestas* |
| ***15.40 - 15:50*** | ***Refrigerio – Video*** |
| ***15.50 - 16:00*** | 3. *GOBIERNO REGIONAL CUSCO – COMISÓN AMBIENTAL REGIONAL (CAR – CUSCO)*<br>*"El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). dentro del contexto del CAM"* |
| ***16:00 - 16:10*** | *Preguntas y respuestas* |
| ***16:10 - 16:40*** | 4. SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL. - MPC |

Socialización del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Canchis.

***16.40 – 17:00*** ***CLAUSURA DEL EVENTO***

## ***GRUPOS DE TRABAJO***

Grupos de trabajo de carácter técnico, creados para discutir, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental; para enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como para diseñar, ejecutar y evaluar políticas en el ámbito local. Para la conformación de los Grupos Técnicos Locales, Estará a cargo de la secretaria técnica de la Municipalidad de Canchis a través de la propuesta de la conformación de GRUPOS TECNICOS LOCALES.

1. ***GRUPO TECNICO*** ***: GESTIÓN DELOS RECURSOS HÍDRICOS***
   ***Responsable*** ***: Autoridad local del Agua***
   ***Jefe del ALA Sicuani***

2. ***GRUPO TECNICO*** ***: EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL***
   ***Responsable*** ***: Unidad de Gestión Educativa – UGEL CANCHIS***
   ***DIRECTOR UGEL Canchis***

3. ***GRUPO TECNICO*** ***: SALUD AMBIENTAL***
   ***DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CANAS CANCHIS Y ESPINAR***

4. ***GRUPO TECNICO*** ***: ZOONOSIS***
   ***RESPONSABLE - SENASA CANCHIS***

NESTOR D. VILLANUEVA SANCHEZ
SECRETARIO DE CANCHIS
CUSCO - PERU



Reunion técnica de la Reactivación de la Comision Ambiental Municipal de la Provincia de Canchis

En la ciudad de Situani en las instalaciones del salon consistorial de la Municipalidad Provincial de Canchis, siendo las horas catorce y quince minutos del mes de marzo año dos mil veintitrés se esta realizando la reunión técnica de la Reactivación de la comision ambiental municipal de la provincia de canchis (CAM - canchis) con el objetivo de fortalecer las directrices y competencias dentro del marco normativo e instrumentos de gestión ambiental, reforzando la buena gobernanza en pro del cumplimiento de la Política ambiental nacional del ambiente, implementación del sistema local de gestion ambiental, el plan y la agenda ambiental; con la participacion como ponentes los representantes de la Municipalidad Provincial de Canchis como son: Licenciado Luis Alberto Salizar Nuñez - Gerente Municipal, Ingeniero Ronald J. Gutierrez Aranibar - Gerencia de Gestion Ambiental Ingeniero Carlos Salizar Herrera - Ministerio del Ambiente, biólogo Raul F. Huaynapata Quispe - Calidad Ambiental adoptando como punto de agenda: Ceremonia inaugural, Ideas fuerza, Comisión ambiental municipal - CAM e implementación del sistema local de gestion ambiental, Fiscalización ambiental en materia de residuos solidos a traves del plan integral de gestion ambiental de residuos solidos - Planes de manejo de residuos solidos 2023, Programa municipal de educacion, cultura y ciudadania ambiental dentro del contexto CAM. Siendo las catorce horas y veinti nueve minutos da inicio el ingeniero Ronald Gutierrez Aranibar - Gestión Ambiental dando la bienvenida a todos los participantes y autoridades de la provincia de canchis y da a conocer sobre la Reactivación de la Comision ambiental en donde se inicia expresando el ingeniero Ronald Gutierrez Aranibar dando a conocer los objetivos, retos y compromisos de la comisión ambiental Municipal 2023 - 2026 posterior a ello prosigue el Ingeniero Carlos Salizar Herrera presentando el tema Comision Ambiental Municipal - CAM e implementacion del sistema local de Gestion Ambiental, continua el Gobierno Regional Cusco - Comision Ambiental Regional dando a conocer el programa municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa municipal EDUCCA) dentro del contexto CAM, biologo Raul Huaynapata Quispe

DACER

continua con la exposicion sobre el tema EDUCCA dando a conocer la resolucion ministerial Nº 003 - 2023 - MINAM que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa municipal de educacion, cultura y ciudadania ambiental (programa municipal EDUCCA), finalizando la reunion con los participantes y autoridades se concluye el presente acto en señal de conformidad y firman el mismo día y año.

70172906
77091732
41218165
24700155
24702545
76127072
42178343
24426986
24808315
77018528
77576722
70414903
76476737
73340424
74398538

## ANEXO FOTOGRÁFICO

Socialización del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) con la comisión ambiental municipal (CAM) de la Municipalidad Provincial de Canchis.

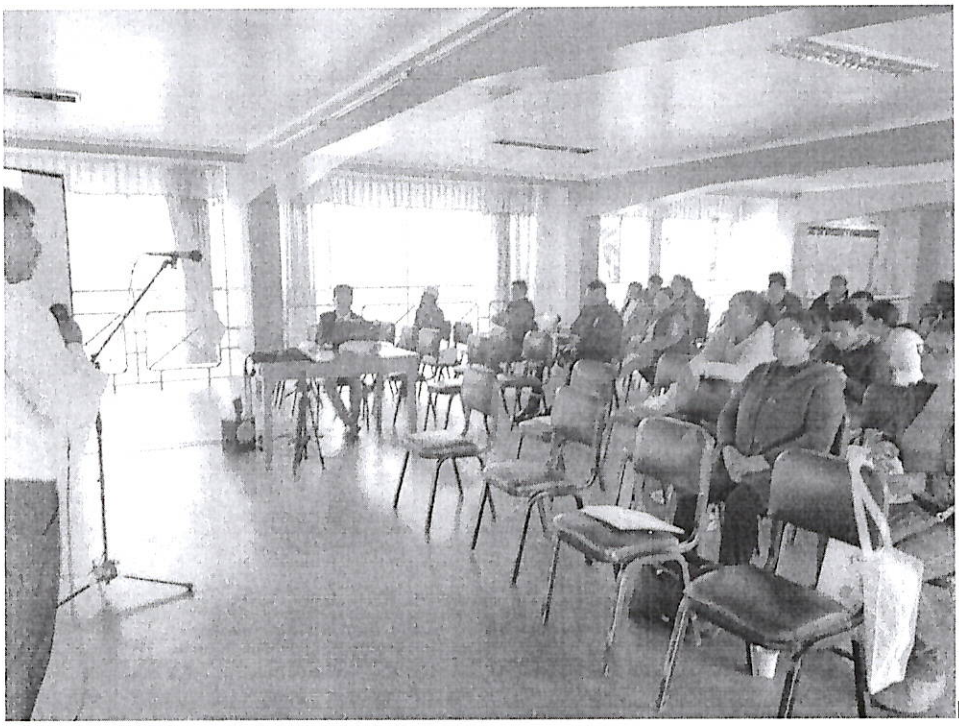

P

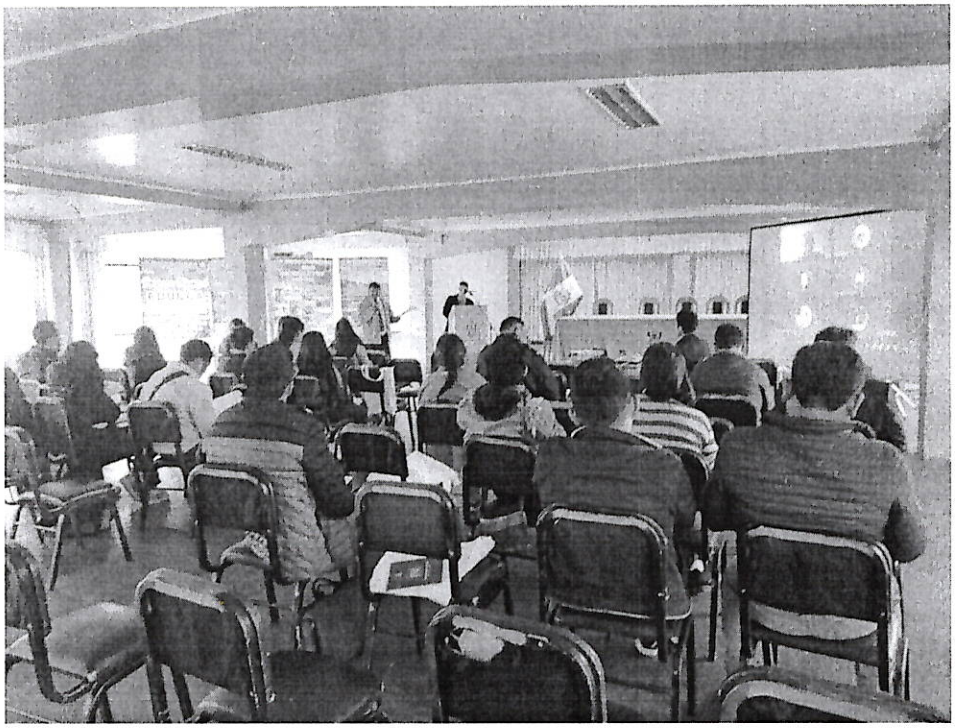

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
SICUANI

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

## SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

**ACTIVIDAD:** I TALLER DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – 2023

**FECHA:** 10/03/2023

**ASISTENCIA AL I TALLER DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - 2023**

| N° | Apellidos y Nombres | DNI | Institución | Cargo | Correo | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Choque Huilca Pilar | 24700155 | Promotor Barrio de las margenes | Presidenta | | 971202055 | |
| 02 | Cora Salas Edwin | 02440511 | Universidad Andina del Cusco Filial Sicuani | Coord. Form. Gen. | ecora@uandina.edu.pe | | |
| 03 | Roller Azabache Huaman | 46374420 | PNP | Comisario de Sicuani | | 962273708 | |
| 04 | Maribel Delgado Mantezinos | 24702545 | EPS EMPSSAPAL | J. Producción | samay2107@hotmail.com | 984800147 | |
| 05 | Jack Henry Valenzuela | 47718665 | EPS EMPSSAPAL | Jefe PTAR | Jack.vallenzuela.vh@gmail | 917491673 | |
| 06 | Maribel Manuel Cusi | 46614647 | Promotora S. Felipe | Presidente | | 930431880 | |
| 07 | Camino Quispe Ronald | 42128343 | Municipalidad San Pablo | Sub gerente | roca_s1236@hotmail.com | 984538272 | |
| 08 | Gomez Cahuata Roy Fritz | 70172908 | UNSAAC | Presidente Comisión | 183764@unsaac.edu.pe | 929609661 | |
| 09 | Achahuanco M. Nelson | 40051561 | MUN. San pablo | S-b Gerente Gestión Ambiental | victor.nelson.achahuanco@gm | 984587877 | |
| 10 | Benjamin Con Mamani | 47326772 | Muni San Pablo | Asistencia | benyicm@gmail.com | | |
| 11 | Sergio Pampa Puma | 29726986 | ALA - Sicuani | Asist. Campo | spampa@ana.gob.pe | 925463458 | |
| 12 | Marleni Cruz Paredes | 47857478 | Mayopata II Etapa | Presidente | | 953783772 | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SICUANI

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

## SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

**ACTIVIDAD:** I TALLER DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – 2023

**FECHA:** 10/03/2023

### ASISTENCIA AL I TALLER DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - 2023

| Nº | Apellidos y Nombres | DNI | Institución | Cargo | Correo | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Quispe Puma, Yolanda | 46042558 | EPS. EMPSSAPAL | Resp. MRSE | 40401155 2018@gmail.com | 972418179 | |
| 14 | Corrales Sinte Lennin | 76127072 | EPS. EMPSSAPAL | Tecnico Electromecanico | lennin0515@gmail.com | 918001385 | |
| 15 | Gisela Salinas Choque | 76446737 | municipalidad Combapata | Rsp. ATM | Lizmey14@gmail.com | 924897904 | |
| 16 | Layme Narváez Brigida | 24808315 | I.E 56003-791 | Docente | surpuy@gmail.com | 991315179 | |
| 17 | Ccolqque Ttito Jesus M | 73340424 | municipalidad Combapata | Asistente | | 903408499 | |
| 18 | Alex Calcin Ccopa | 44946048 | Muni. Tinta | Resp. ATM.-RR.SS. | | 994955895 | |
| 19 | Bernal. Paucar Tairo | 24670360 | 56003-791 | Docente | bernapaucar1106@gmail.com | 969998333 | |
| 20 | Vivanco Lacota Nohemy | 77091732 | UNSAAC | Vicepresidenta CCFF | 205342@unsaac.edu.pe | 963871980 | |
| 21 | Milton Garcia Cachicatari | 41605213 | Municipalidad Checacupe | Residente | Milgarabio@gmail.com | 917708519 | |
| 22 | Lasciano Jallo Q. | 24661607 | C.C. Hercca | Comunero | | | |
| 23 | Huanaco Huaracha Renso Robert | 74398538 | Municipalidad de Marangani | Gestor social | | 959063589 | |
| 24 | [illegible] | 234435 | MBC | Gerencia | [illegible]al2377@Hotm.ca | 984283048 | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

## SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

**ACTIVIDAD:** I TALLER DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – 2023

**FECHA:** 10/03/2023

**ASISTENCIA AL I TALLER DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - 2023**

| Nº | Apellidos y Nombres | DNI | Institución | Cargo | Correo | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Caceres Ibarra Georgia | 77018528 | Municipalidad - TINTA | Asistente | caceresibarrajuly@gmail.com | 932488670 | |
| 26 | Josefina Coello Mayta | 2471370 | Persona natural | Asistente | - | 984104070 | |
| 27 | PILAR IRURI CHOCCHOLLO | 70914903 | MUNICIPALIDAD - COMISARIA | ASISTENTE | pilariruri@gmail.com | 927136468 | |
| 28 | Gustavo Perez Curro | 23946361 | Sicuani | Usuario | gustavoperez1000@gmail.com | 990474414 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SICUANI